

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6808** VIGO

Edicto

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección I, Declaración Concurso 0000289/2011, referente al concursado, Puime y Paz, S.L., con C.I.F. número B-36.943.349 por auto de fecha 8 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad Puime y Paz, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito, cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 8 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120010180-1